

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.090

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS

*ANUNCIO relativo a convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de apoyo a la actividad económica para el mantenimiento del empleo autónomo, año 2017.*

BDNS (identif.): 359007.

Extracto del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrellas, de fecha 1 de agosto de 2017, por el que se convocan subvenciones en materia de apoyo a la actividad económica para el mantenimiento del empleo autónomo, año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Autónomos que tengan ubicado y ejerzan su actividad económica en Torrellas y se encuentren dados de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social.

Segundo. — *Finalidad*

La subvención tiene por finalidad financiar hasta el 50% de los gastos de tasas, impuestos y alquileres municipales abonados por los autónomos al Ayuntamiento de Torrellas.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2017.

Cuarto. — *Importe.*

La aportación del Ayuntamiento de Torrellas para financiar las actuaciones se establece con carácter estimativo en la cantidad de 4.500 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Torrellas, a 9 de agosto de 2017. — La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Pilar Pérez Lapuente.